REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 322 234 4186

RADICADO: 2021-00366-00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LAURA ROCIO GOMEZ PINZON

DEMANDADO: UNION TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE SANTA MARTA

Santa Marta, Octubre Veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la demanda cumple los requisitos establecidos en los artículos 25 y 26 del C.P. de T. y de la S.S., se, **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demandada ordinaria laboral de primera instancia, promovida por LAURA ROCIO GOMEZ PINZON CONTRA UNION TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE SANTA MARTA

de acuerdo a lo dicho en las motivaciones de este proveído.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente a la demandada **UNION TEMPORAL AMOBLAMIENTO URBANO DE SANTA MARTA** través de su representante legal o quien haga sus veces, de este auto admisorio, de conformidad y en los términos del artículo 8 el decreto 806 de 2020.

TERCERO: TENER a **LEONARDO JUAN LEON LOBO,** identificado con C.C. No. 84.450855 y portador de la tarjeta profesional No. 169.143 del C.S. de la J como apoderado Judicial de la demandante, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

1/1111/

MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES

JUEZA